

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SP-64-642-202-02-25

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADORA DEL SERVICIO LA C. **"VANIA SAMARA CUETO BRECEDA"** REPRESENTADA POR ELLA MISMA Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI"** POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LA C. **SILVIA LETICIA QUINTERO DÍAZ** MISMAS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como **"EL CLIENTE"** y a la C. Vania Samara Cueto Breceda como **"EL PRESTADOR"**; y a ambos como **"LAS PARTES"** y a este instrumento jurídico como **"EL CONTRATO"**.

2. **"EL PRESTADOR"** declara ser una Persona Física constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es el de "Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CUBV011221428 con domicilio fiscal ubicado en Av. Domingo Arrieta número 1291 Colonia Benito Juárez, en la ciudad de Mexicali, Baja California. C.P.21250.

3. **"EL CLIENTE"**, manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI040511U39 y con domicilio fiscal en Av. De la Reforma N° 508 Primera Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21100.

Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.

4.- **"EL CLIENTE"** sigue declarando, que requiere de los servicios de un apersona para desarrollar diversas actividades como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente contrato.

5.- **"LAS PARTES"** han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. Es voluntad del **"CLIENTE"** contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que entrará en vigor a partir del 01 de julio del año 2025, debiendo cumplir **"EL PRESTADOR"** con las actividades contratadas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SP-64-642-202-02-25

SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a **"EL PRESTADOR"** toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el primero de ellos esté en posibilidades de ejercer sus servicios.

b) Se obliga a entregar los documentos que amparen sus servicios a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por los días trabajados y las tareas desarrollados, descritos en el inciso a) de la Cláusula cuarta de este contrato, consistentes en diversas actividades como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente, por la cantidad de **\$ 111,300.00 M.N. (Ciento once mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el IVA y retenciones correspondientes, misma que será cubierta en doce parcialidades de la forma siguiente:

1.- Primera parcialidad por \$ 7,950.00 M.N. (Siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

2.- Segunda parcialidad por \$ 7,950.00 M.N. (Siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

3.- Tercera parcialidad por \$ 7,950.00 M.N. (Siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

4.- Cuarta parcialidad por \$ 7,950.00 M.N. (Siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

5.- Quinta parcialidad por \$ 7,950.00 M.N. (Siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SP-64-642-202-02-25

6.- Sexta parcialidad por \$ 7,950.00 M.N. (Siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

7.- Séptima parcialidad por \$ 10,600.00 M.N. (Diez mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

8.- Octava parcialidad por \$ 10,600.00 M.N. (Diez mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

9.- Novena parcialidad por \$ 10,600.00 M.N. (Diez mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

10.- Decima parcialidad por \$ 10,600.00 M.N. (Diez mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

11.- Onceava parcialidad por \$ 10,600.00 M.N. (Diez mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

12.- Doceava parcialidad por \$ 10,600.00 M.N. (Diez mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)) más el IVA y retenciones correspondientes, por los avances de las actividades desarrolladas como analista del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a "EL CLIENTE" en forma digitalizada, los productos resultantes de:

Justicia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SP-64-642-202-02-25

- Colaborar en el desarrollo de proyectos para la ciudad de Mexicali a nivel idea conceptual (perspectiva, esquema o render) que muestre como podría verse un proyecto volumétricamente emplazado en un determinado lugar.
- Realizar y/o auxiliar según sea el caso en levantamientos de campo para la actualización de bases de datos correspondientes a los siguientes temas: banco de proyectos estratégicos de Mexicali, cobertura y ubicación de equipamiento urbano y cualquier otra que se derive de los programas operativos anuales contemplados, así como los planes y programas en proceso ejecutados por el instituto para el cual labora.
- Colaborar en la generación de información mediante levantamientos de fotografía aérea con dron, levantamientos con cinta u odómetro y llenado de fichas técnicas para consolidar los reportes correspondientes a la evaluación de espacios públicos para Mexicali.
- Procesar información para generar y/o actualizar documentos que sirvan de fuente de información para el desarrollo de estudios o proyectos competentes al instituto.
- Generar la información necesaria para determinar el porcentaje de ejecución de los proyectos pertenecientes al Banco de Proyectos Estratégicos para Mexicali provenientes de los instrumentos de planeación vigentes para el municipio de Mexicali.
- Apoyar en cualquier actividad que se derive de la naturaleza del cargo y que sean encomendadas por su jefe inmediato.
- Generar informes de manera mensual correspondientes a las actividades desarrolladas.
- Colaboración en las actividades para la gestión del recurso para la elaboración de los instrumentos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Vicente Guerrero (Algodones) 2050, y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Guadalupe Victoria (km 43) 2050.

Las demás que surjan del departamento de estudios y proyectos estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali. Apartados descritos en el anexo uno del presente contrato.

b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.

c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SP-64-642-202-02-25

su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.

QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del día 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

SÉPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

a) No cumplir **"EL PRESTADOR"** con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.

b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

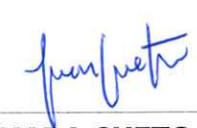
NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 01 de julio de 2025, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

EL PRESTADOR



SILVIA LETICIA QUINTERO DÍAZ
DIRECTORA GENERAL DEL IMIP



VANIA SAMARA CUETO BRECEDA

TESTIGOS



J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORD. ADMINISTRATIVO DEL IMIP



ELVIA ELLIANY CRUZ BAEZ
JEFE DE DEPTO. DE ESTUDIOS Y
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SP-64-642-202-02-25

ANEXO UNO

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

ACTIVIDAD GENÉRICA: Apoyar en las actividades relacionadas con el departamento de Estudios y Proyectos Estratégicos perteneciente al Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

- 1.- Colaborar en el desarrollo de proyectos para la ciudad de Mexicali a nivel idea conceptual (perspectiva, esquema o render) que muestre como podría verse un proyecto volumétricamente emplazado en un determinado lugar.
- 2.- Realizar y/o auxiliar según sea el caso en levantamientos de campo para la actualización de bases de datos correspondientes a los siguientes temas: banco de proyectos estratégicos de Mexicali, cobertura y ubicación de equipamiento urbano, espacio público y cualquier otra que se derive de los programas operativos anuales contemplados, así como los planes y programas en proceso ejecutados por el instituto para el cual labora.
- 3.- Colaborar en la generación de información mediante levantamientos de fotografía aérea con dron, levantamientos con cinta u odómetro y llenado de fichas técnicas para consolidar los reportes correspondientes a la evaluación de espacios públicos para Mexicali.
- 4.- Procesar información para generar y/o actualizar documentos que sirvan de fuente de información para el desarrollo de estudios o proyectos competentes al instituto.
- 5.- Generar la información necesaria para determinar el porcentaje de ejecución de los proyectos pertenecientes al Banco de Proyectos Estratégicos para Mexicali provenientes de los instrumentos de planeación vigentes para el municipio de Mexicali.
- 6.- Apoyar en cualquier actividad que se derive de la naturaleza del cargo y que sean encomendadas por su jefe inmediato.
- 7.- Generar informes de manera mensual correspondientes a las actividades desarrolladas.
- 8.- Colaboración en las actividades para la gestión del recurso para la elaboración de los instrumentos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Vicente Guerrero (Algodones) 2050, y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Guadalupe Victoria (km 43) 2050.

***Toda la información generada deberá mantenerse actualizada dentro del respaldo correspondiente al Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali y deberán ser reportada a su jefe inmediato en formato digital y editable de manera periódica.**

12
página